

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(C E F A F A)
 FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
 MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
 PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918**

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202111 169
 CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1
 REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
 NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
 N.SOL.:202110-28

**PROVEEDOR
 FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CALDERÓN**

CONDICION DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS
 FECHA: 12/11/2021 99
 SUCURSAL: SUMINISTROS INSTITUCIONALES

NIT: 0614-230892-113-2

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2019954	SUMINISTRO DE PISO PORCELANATO .	55.00	20.770000	\$ 1,142.35

Adm. Titular. Arq. Tania Tino
 Tel. 2514-4946

Total Compra: 1,142.35
 I.V.A.: 148.51
 Total : 1,290.86

SUMINISTRO DE PISO PORCELANATO ACABADO BRILLANTE COLOR BEIGE TIPO RAVENNA DE 60X60 CENTÍMETROS DE 8MM DE ESPESOR, EN CAJAS SELLADAS Y DEBIDAMENTE EMBALADAS PARA REPARACIONES EN CASA BLOOM; LUGAR DE ENTREGA, INMUEBLE UBICADO EN 25 AVE. NORTE Y 27 CALLE PONIENTE, FRENTE A EDIFICIO PANAMERICANO, SAN SALVADOR; TIEMPO DE ENTREGA, EN UN PLAZO DE 2 A 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA POR CORREO ELECTRÓNICO; FORMA DE PAGO, CRÉDITO (30 DÍAS DESPUÉS DE EMITIR QUEDAN); EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1,000 + IVA.

Elaborado por:
 Juana Olivar
 Técnico GACI

Revisado Por:
 Licdo. Hugo Roberto Hernández River
 Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
 Cap. y MAF Edgar Alvayero
 Gerente General

Visado Presupuestario:
 Lic. Carlos Alberto Beloso Campos
 Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.